



DECRETO EXENTO N° 417

PARRAL, '22 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.707, de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**Contrato de Suministro Servicio de Reparación y Mantenimiento Unidades Dentales**", ID 1754-10-L113.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.902 de fecha 19 de Junio de 2013, que adjudica la Licitación antes referida.
- 5.- El Decreto Exento N° 3.178, de fecha 04 de Julio de 2013, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum suscrito entre la **I. Municipalidad de Parral** y el proveedor **DIONISIO TAPIA ESCOBAR**.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 7.- El Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de Enero de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**
- 8.- La Ley N° 19.886, "Ley de Contratos Administrativos, de Suministro y Prestación de Servicios".
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "**Contrato de Suministro Servicio de Reparación y Mantenimiento Unidades Dentales**", ID 1754-10-L113, aprobado por Decreto Exento N° 2.707, de fecha 06 de Junio de 2013, resultando adjudicado el siguiente proveedor:

DIONISIO TAPIA ESCOBAR	RUT 10.875.613-6
-------------------------------	-------------------------

- 2.- Que, se firmó un Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Julio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña paula Retamal Urrutia y el proveedor **DIONISIO TAPIA ESCOBAR**, RUT 10.875.613-6, para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 3.- Que, dicho Contrato tiene una vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2013.
- 4.- Que, según lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas y clausula séptima del contrato antes individualizado, permite modificar el contrato original en el siguiente tenor:

"SEPTIMO: El presente contrato tendrá una vigencia desde la fecha de suscripción del mismo al 31 de Diciembre de 2013, pudiendo ser renovado por un periodo de un año si las partes lo acordaren, cumpliendo con la normativa legal y siendo sujetos de una evaluación previa, basada en los siguientes criterios:



- Continuidad del servicio
- Calidad de los productos
- Relación proveedor cliente.”

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Renovación con el proveedor **DIONISIO TAPIA ESCOBAR, RUT 10.875.613-6**, de Contrato, que se adjunta, para el servicio de suministro de Reparación y Mantenimiento de Unidades Dentales
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento las partes modificaron la cláusula séptima del Contrato original.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del contrato antes señalado, teniéndose esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
 Secretario Municipal (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/VTO/DMT/mg

DISTRIBUCION:

- 1.- OF. DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- FINANZAS DEPTO DE SALUD PARRAL
- 3.- ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD